

DECRETO EXENTO N° 354

RECOLETA, 06 FEB. 2020

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N°3111 de fecha 10 de Diciembre de 2019, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar la ejecución del servicio denominado "SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS Y RAMAS PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL"..
2. La publicación de los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-34-LR19.
3. Decreto Exento N°263 de fecha 28 de enero de 2020 mediante el cual se modifica Calendario.
4. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 10 de enero de 2020, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
5. El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas y Tabla de Evaluación de Licitación ID 2374-34-LR19.
6. El Acuerdo N° 18 de fecha 28 de enero de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 2374-34-LR19.
7. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que indica que asume el Cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue; y
8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del Titular a doña Jimena Jimenez González, Directora Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE:** la Propuesta Pública para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS Y RAMAS PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES, SERVICIOS Y ARRIENDO HEREME LIMITADA RUT N°76.058.491-6**, domiciliada en Camino de Internacional 4960, comuna de Los Andes, por un precio de \$15.500 (quince mil quinientos pesos) por concepto de m3 de retiro y traslado de escombros; \$14.000 (catorce mil pesos) correspondiente a m3 de retiro y traslado de ramas y troncos; \$6.400 (seis mil cuatrocientos pesos) por concepto de m3 traslado interno y \$12.160 (doce mil ciento sesenta pesos) valor de hora máquina, todos los valores están con IVA incluido. El plazo del contrato será por un período de 24 meses desde el día siguiente del Decreto que aprueba el Contrato. El pago de los servicios ejecutados serán cancelados bajo la modalidad de mes vencido, y recibidos conforme por el ITS.
2. **CORRESPONDERÁ** al Departamento Jurídico del Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución y solicitar la garantía del 5% por fiel cumplimiento del Contrato.
3. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Servicios Internos del Cementerio General, unidad que designara al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **FACÚLTESE** a la señora Directora (S) del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas, y dictar el Decreto Exento para su aprobación.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por la señora Directora (S) del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
6. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 215.22.08.000 del Presupuesto vigente del Cementerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

DJJ/JJG/GRL/PGO/OFO/NZB/vmch

1665898



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DECRETO EXENTO N°

354

RECOLETA,

06 FEB. 2020

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N°3111 de fecha 10 de Diciembre de 2019, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar la ejecución del servicio denominado "SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS Y RAMAS PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL"..
2. La publicación de los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-34-LR19.
3. Decreto Exento N°263 de fecha 28 de enero de 2020 mediante el cual se modifica Calendario.
4. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 10 de enero de 2020, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
5. El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas y Tabla de Evaluación de Licitación.
6. El Acuerdo N° 18 de fecha 28 de enero de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba adjudicar la Licitación Pública ID 2374-34-LR19.
7. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que indica que asume el Cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue; y
8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) en caso de ausencia o impedimento del Titular a doña Jimena Jimenez González, Directora Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE:** La Propuesta Pública para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS Y RAMAS PROVENIENTES DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa **SOCIEDAD DE TRANSPORTES, SERVICIOS Y ARRIENDO HEREME LIMITADA RUT N°76.058.491-6**, domiciliada en Camino de Internacional 4960, comuna de Los Andes, por un precio de \$15.500 (quince mil quinientos pesos) por concepto de m3 de retiro y traslado de escombros; \$14.000 (catorce mil pesos) correspondiente a m3 de retiro y traslado de ramas y troncos; \$6.400 (seis mil cuatrocientos pesos) por concepto de m3 traslado interno y \$12.160 (doce mil ciento sesenta pesos) valor de hora máquina, todos los valores están con IVA incluido. El plazo del contrato será por un período de 24 meses desde el día siguiente del Decreto que aprueba el Contrato. El pago de los servicios ejecutados serán cancelados bajo la modalidad de mes vencido, y recibidos conforme por el ITS.
2. **CORRESPONDERÁ** al Departamento Jurídico del Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución y solicitar la garantía del 5% por fiel cumplimiento del Contrato.
3. **DESÍGNASE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Servicios Internos del Cementerio General, unidad que designara al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **FACÚLTESE** a la señora Directora (S) del Cementerio General, para suscribir el Contrato señalado en las Bases Administrativas, y dictar el Decreto Exento para su aprobación.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por la señora Directora (S) del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
6. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem 215.22.08.000 del Presupuesto vigente del Cementerio.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S); DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

DJJ/JJG/GRL/PGO/OFO/NZB/vmch

Distribución: Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Cementerio General (2), Archivo

